



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 7644/52 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; el Oficio N° 02975-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01889-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 0350/MAAG/ENT, el Jefe del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América hace de conocimiento al Director General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa que, el citado Grupo Consultivo (GRUCAM) hace extensiva una invitación para un Oficial del grado de Capitán de Corbeta a Capitán de Fragata y/o personal civil de grado equivalente, participe en el Programa de Estudios de Seguridad Cibernética (PCSS), a llevarse a cabo en el Centro Europeo de Estudios de Seguridad George C. Marshall, en la ciudad Garmisch-Partenkirchen, República Federal de Alemania, del 18 de noviembre al 14 de diciembre de 2023;

Que, mediante Oficio N° 7393/52, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú comunica al Jefe del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América que, de acuerdo a la evaluación efectuada por la Jefatura del Estado Mayor General de la Marina, en coordinación con la Dirección General de Educación de la Marina y la Comandancia de Ciberdefensa, se ha dispuesto la participación del Capitán de Corbeta Manuel Fernando Jesús CASTILLA SALAZAR, en el citado programa académico;

Que, a través del Informe Legal N° 118-2023/AS-DGE, la Jefatura Accidental de la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección General de Educación de la Marina de Guerra del Perú opina que es viable autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del mencionado personal naval, para participar en el Programa de Estudios de Seguridad Cibernética (PCSS), a realizarse en el Centro Europeo de Estudios de Seguridad George C. Marshall, en la ciudad de Garmisch-Partenkirchen, República Federal de Alemania, del 18 de noviembre al 14 de diciembre de 2023;

Que, con Oficio N° 1750/52, la Dirección General de Educación de la Marina de Guerra del Perú remite a la Comandancia General de la citada Institución Armada la documentación pertinente para la tramitación de la autorización del presente viaje al exterior, en misión de estudios;

Que, la Exposición de Motivos anexada al Oficio N° 1750/52, señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en misión de

estudios, del Capitán de Corbeta Manuel Fernando Jesús CASTILLA SALAZAR, para que participe en el Programa de Estudios de Seguridad Cibernética (PCSS), por cuanto, le permitirá ampliar sus conocimientos, a fin de desarrollar estrategias y políticas de ciberdefensa y ciberseguridad. Asimismo, la designación del personal naval para participar en el referido programa de estudios, tiene como objetivo buscar una combinación de asesores y altos funcionarios responsables de liderar esfuerzos nacionales para desarrollar e implementar leyes, políticas, estrategias y planes, a fin de abordar los desafíos de ciberseguridad, además de analizar amenazas cibernéticas, riesgos, retos en el ciberespacio; así como, adquirir capacidades para evaluar y gestionar las amenazas y riesgos cibernéticos;

Que, conforme a lo indicado en el Oficio N° 0350/MAAG/ENT, el Jefe del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América, los gastos por concepto de transporte aéreo de ida y vuelta, costo del curso, alojamiento, viáticos para alimentación, seguro médico y transporte interno, serán cubiertos por el Gobierno de los Estados Unidos de América; razón por la cual, la referida misión de estudios no generará gastos al Estado Peruano;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de garantizar la participación oportuna del personal militar designado durante la totalidad de la actividad programada, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después del término de la misma, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al tesoro público;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero que no irroguen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del titular del sector correspondiente, lo cual resulta concordante con el numeral 11 del literal B) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa;

Que, con Oficio N° 7644/52, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú solicita la autorización de viaje al exterior, en misión de estudios, del Capitán de Corbeta Manuel Fernando Jesús CASTILLA SALAZAR, para que participe en el Programa de Estudios de Seguridad Cibernética (PCSS), a llevarse a cabo en el Centro Europeo de Estudios de Seguridad George C. Marshall, en la ciudad de Garmisch-Partenkirchen, República Federal de Alemania, del 18 de noviembre al 14 de diciembre de 2023; así como, autorizar su salida del país el 17 de noviembre y su retorno el 15 de diciembre de 2023;

Que, a través del Oficio N° 02975-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 744-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la presente autorización de viaje al exterior;

Que, mediante el Informe Legal N° 01889-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, el viaje al exterior, en misión de estudios, del Capitán de Corbeta Manuel Fernando Jesús CASTILLA SALAZAR, para que participe en el Programa de Estudios de Seguridad Cibernética (PCSS), a llevarse a cabo en el Centro Europeo de Estudios de Seguridad George C. Marshall, en la ciudad de Garmisch-Partenkirchen, República Federal de Alemania, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatoria; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Capitán de Corbeta Manuel Fernando Jesús CASTILLA SALAZAR, identificado con CIP N° 00095278 y DNI N° 43313763, para que participe en el Programa de Estudios de Seguridad Cibernética (PCSS), a llevarse a cabo en el Centro Europeo de Estudios de Seguridad George C. Marshall, en la ciudad de Garmisch-Partenkirchen, República Federal de Alemania, del 18 de noviembre al 14 de diciembre de 2023; así como, autorizar su salida del país el 17 de noviembre y su retorno el 15 de diciembre del 2023.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente autorización de viaje en misión de estudios no generará gasto al Tesoro Público.

Artículo 3.- El Comandante General de la Marina de Guerra del Perú queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados, sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre del personal autorizado.

Artículo 4.- El Oficial Superior designado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la Entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 5.- El citado Oficial Superior revistará en la Dirección General de Educación de la Marina de Guerra del Perú, por el periodo de tiempo que dure la misión de estudios en el exterior.

Artículo 6.- La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 7.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa